

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gran mayoría de las víctimas que se producen en los incendios de viviendas, aproximadamente un 80%, fallecen por la inhalación del monóxido de carbono que contiene el humo generado por el fuego y no por las quemaduras que les pudiera provocar el incendio en sí mismo.

Un detector de humo es una alarma que detecta la presencia de humo en el ambiente y emite una señal acústica avisando del peligro de incendio en los primeros instantes de haberse originado el fuego, pudiendo salvar vidas.

Los detectores de humo deben cumplir la normativa europea EN-54 de sistemas de detección y alarma de incendios. La normativa EN-54, en su parte 7 detalla los detectores de humo; detectores puntuales que funcionan según el principio de luz difusa, luz transmitida o por ionización.

Los especialistas en esta materia son los bomberos, por lo tanto la mejor forma de concienciar a los vecinos es mediante jornadas informativas de prevención de incendios impartidas por ellos en instalaciones municipales y de este modos enseñarles las ventajas del uso de estos dispositivos.

Por todo lo expuesto anteriormente, elevamos al pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero. Que se inicien las acciones necesarias para que el Cuerpo de Bomberos gestione y organice jornadas informativas con el fin de concienciar a los argandeños del uso de detectores de humo.""

En este momento de la sesión siendo las doce horas, se procede a un receso, reanudándose la misma a las doce horas y treinta minutos.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Como sé el debate que va a generar esta moción, antes de pasar a la exposición de la misma quiero plantear dos premisas. Somos conscientes que en Arganda del Rey existía un Punto de Encuentro financiado por la Comunidad de Madrid que se cerró en 2012, desgraciadamente, debido a ajustes presupuestarios, de la misma manera somos conscientes de que en este momento se dan las circunstancias idóneas para que Arganda pueda contar con un centro de atención y encuentro familiar si somos capaces de poner a disposición de la Comunidad de Madrid la instalación adecuada para que este proyecto se haga realidad. También soy consciente Sres. de Cs de que su grupo municipal presentó en diciembre de 2015 una moción relativa a la reapertura del Punto de Encuentro Familiar, pero parece ser que respecto a este tema han tenido ustedes la misma suerte que los demás con la mayoría de las propuestas presentadas en este salón de Plenos. Además, el CAEF va más allá y ofrece servicios que no contempla el Punto de Encuentro Familiar, aunque si lo incluye. Bien, todos sabemos que, en ocasiones, las familias se enfrentan a situaciones de dificultad consecuencia de los conflictos que surgen con motivo de la convivencia. Posiblemente de todos los

conflictos sociales, los familiares sean los más habituales y los más dolorosos puesto que afectan no solo a las personas que viven el conflicto sino a todos los miembros de la misma. Para atender a esta realidad, la Comunidad de Madrid, desde el año 2007 viene ofreciendo los servicios de mediación familiar, orientación psicológica, asesoramiento jurídico y escuela de familia a través de los CAF y se han facilitado las visitas de los menores con los familiares con los que no conviven en los PEF. Con la finalidad de unificar los servicios que se venían prestando a través de los Centros de Apoyo a la Familia y en los Puntos de Encuentro de forma independiente, en 2014 la Comunidad de Madrid crea los CAEF para realizar un servicio integral con las familias y facilitarle herramientas que favorezcan las relaciones entre todos los miembros de la unidad familiar. Todos los servicios prestados en un CAEF son de carácter gratuito, personalizado, atendidos por profesionales cualificados e imprescindibles ante situaciones difíciles y conflictos que surgen en el entorno familiar. Los servicios que ofrece son: Información y orientación psicológica a familias ante situaciones difíciles que puedan afectar al bienestar del grupo familiar o de algunos de sus miembros, con el fin de prevenir y dar respuesta a problemas o crisis puntuales. Y me refiero a cómo afrontar problemas escolares, de convivencia o la pérdida de un ser querido. Cualquiera de estos aspectos no se trata en el Punto de encuentro familiar. Mediación familiar con el fin de prevenir, minimizar o resolver conflictos familiares mediante la intervención de la persona mediadora que ayuda a los miembros de la familia a gestionar el conflicto a través del diálogo. Y me refiero a conflictos tales como los que surgen habitualmente cuando se gestiona una empresa familiar, cuando se comparte la atención a mayores y personas dependientes o como consecuencia de desacuerdos en caso de herencias. Y estos temas tampoco se atienden en un Punto de encuentro familiar. Asesoramiento jurídico, un servicio de información, asesoramiento legal y orientación jurídica sobre cuestiones de crisis familiares vinculadas al derecho civil familiar (herencias, divorcios, violencia doméstica). Escuela de familia como espacio de diálogo y formación para mejorar la comunicación, la relación de pareja, la convivencia con los hijos, manejo de sentimientos y emociones. Punto de encuentro familiar, un servicio social especializado y de carácter temporal que en situaciones de separación conflictiva y otros supuestos de la interrupción de la convivencia familiar, se presta por indicación de la autoridad judicial o administrativa competente a través de una atención profesional que facilita que los menores puedan mantener relaciones con el progenitor con el que no conviven. Como les decía el CAEF abarca más servicios de interés, no solo el Punto de Encuentro Familiar y atiende no solo a la población de Arganda sino a los 22 municipios que integran el partido judicial de Arganda, una población estimada de unos 200.000 habitantes. Actualmente están en funcionamiento los CAEF de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Las Rozas y Majadahonda y presentan magníficos resultados, lo que nos llevan a plantear que se considere el estudio y valoración de la posibilidad de implantar un CAEF de la Comunidad de Madrid en nuestro municipio. Por estas razones proponemos: Que el Ayto. de Arganda solicite a la Consejería de Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid la implantación de un centro de apoyo y encuentro familiar en nuestro municipio. Que el Ayto. de Arganda ponga a disposición de la Comunidad de Madrid la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de este nuevo servicio."''''

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Esto empieza a ser un poco kafkiano, el pasado febrero Cs trajo a Pleno una moción con contenido de otra moción del PP aprobada en marzo de 2018, y hoy el PP trae una moción con parte de contenido de una moción de Ciudadanos aprobada en diciembre de 2015. Ya ha empezado por lo visto la fase electoral, bienvenidos a 2019, un año en el que candidat@s y partidos vivirán peligrosamente, con campañas electorales, que inician su andadura con combates de "Vale Tudo", un arte marcial brasileña en la que literalmente puedes atizar a tu contrario sin norma alguna que te lo impida, (bueno hay algunas prohibiciones: prohibido morder y meter los dedos en los ojos). No creo que llegemos a tanto. Aprobación de lo ya aprobado. Bueno el PP ha retocado y ha incluido como acuerdo número 2 la enmienda "in voce" que no pudo incorporar en el 2015. Reconocemos que es un buen momento para que el gobierno y su Concejal de Servicios Sociales nos explique en que se ha avanzado sobre la propuesta de Ciudadanos de 2015 y que ha pasado, cito textualmente la intervención del Sr. Díaz aquel 2 de diciembre de 2015: "tras ponernos en contacto con la Dirección General de la Familia de la Comunidad de Madrid sabemos que la disposición es absoluta para que se pueda llevar a cabo este servicio". Es decir poder llegar a un acuerdo que permitiera volver a tener en Arganda el Punto de Encuentro Familiar que fue cerrado en 2012 por los ajustes presupuestarios. Se lo decimos muy en serio: un servicio necesario aprobado por este Pleno y cuatro años después ¿qué tenemos? Ilusiones no cumplidas que dan lugar a familias rotas. Separaciones y divorcios envueltos en conflictos sin posibilidad de un mínimo acuerdo. Los hijos, son los grandes perjudicados en todos los conflictos. Niñ@s que tienen miedos y sufren porque se sienten mal, enfadados, emocionalmente desestabilizados, en muchos casos su vida entera pasa por familias desestructuras y en riesgo de exclusión. Este tema era y es muy importante para Arganda Si Puede. Alejar a los hij@s de comisarías y juzgados. Ratificamos nuestro voto favorable al haber añadido un punto adicional para que se cree un Centro de Apoyo y Encuentro Familiar público, gratuito y gestionado por profesionales.""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Por la importancia de uno de los grupos de población que es objeto fundamental de esta moción: los y las menores; y por necesidad de recuperar que la Comunidad de Madrid se haga cargo de este tipo de apoyos a las familias no sólo en el municipio, sino en la comarca, vamos a apoyar los acuerdos del PP, no sin antes sugerir que trasladen a sus compañeros y compañeras de partido en el Gobierno de la Comunidad de Madrid (igual que le hemos pedido a Cs) que no jueguen y menos en periodo electoral con este tipo de servicios, que presten la atención debida también a las residencias de menores y a los menores no acompañados, que utilicen la actividad legislativa por la que pagamos a las diputadas y diputados para frenar la proliferación sin control de Casas de Apuestas que hacen que los menores caigan en la ludopatía destrozando familias o generando esos conflictos familiares que luego ustedes quieren atajar tarde. Se están produciendo situaciones de vulneración de los derechos intolerables en esta Comunidad y en este siglo, porque el Gobierno que debía proteger a familias y menores, también a las familias refugiadas, está recortando presupuestos sociales, rentas mínimas y protegiendo al lobby del juego. Recuerden que en abril del

año pasado Podemos tuvo que tramitar una PNL por la situación de los menores no acompañados en la Comunidad de Madrid. Como ya hicimos referencia a todos estos problemas en mociones que han pasado a este plenario, como la de julio y noviembre de 2018, no nos vamos a repetir remitiéndonos a esas actas. En definitiva, por la importancia del recurso y celebrando que en época preelectoral y después de décadas de gobierno en la Comunidad de Madrid se den cuenta de que a día de hoy un servicio de este calado sólo existe en Alcorcón, Móstoles, Madrid, Las Rozas y Majadahonda, aprobaremos su moción."""

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Señores del Partido Popular, nos alegra que les haya gustado tanto nuestra moción, que hayan decidido plagiar nuestra moción 3 años y medio después. Y por supuesto, no tengan ninguna duda, vamos a votar a favor de nuestra moción, que no es la suya. En diciembre de 2015 es cuando nuestro Grupo Municipal presentó la moción de reapertura del PEF, que ustedes ahora denominan CAEF. Independientemente de las siglas que utilicen estamos hablando de lo mismo, de un Centro de Encuentro Familiar. Ésta es la única diferencia que encuentro entre la moción que presentó nuestro grupo municipal y la que ahora ustedes presentan. Bueno hay otra diferencia, que la presentan tres años y medio después. Pero no nos extraña. No nos extraña que ustedes quieran hacer ver que estamos hablando de algo actual, novedoso, del año 2014. No Señora Martín. Este punto de encuentro familiar ubicado en Arganda estuvo en funcionamiento desde el año 2005 hasta el 2012, año en el que ustedes gobernaban en la Comunidad de Madrid y también el Ayuntamiento de Arganda. En ese año, 2012 ustedes permitieron y contribuyeron al cierre de este servicio que daba asistencia a un gran número de familias del municipio y otras 22 localidades más. Este cierre ocasionó que más de 60 familias tuviesen que trasladarse a más de 20 kilómetros de distancia. Una distancia que la mayoría de las familias deben recorrer varias veces por semana. Una media de 8 ó 9 viajes al mes. Pero los datos son aún más preocupantes. De los 8 puntos que estaban en funcionamiento en la Comunidad de Madrid, ustedes, el Partido Popular, los mismos que ahora presentan esta moción, cerraron 5, 5 de 8, tan solo dejaron 3 centros en funcionamiento, 800 familias fueron las afectadas por el cierre que su grupo municipal apoyó, 800 familias que derivaron a los únicos 3 Puntos de Encuentro que se salvaron de tremendo recorte. Señora Martín, ¿sabe en qué derivó esta decisión tan desafortunada?, derivó en la demora de meses en el ejercicio del derecho de visita de los menores, incluso en algún caso en más de 1 año para algunas familias, siendo precisamente en los 3 primeros años tras la separación cuando la intervención de los mediadores es decisiva para el ajuste emocional de los menores. Además de la saturación que ocasionó, se elevaron las críticas de los perjudicados, los abogados de las familias y la Fiscalía de Madrid. Incluso los jueces de familia llegaron a poner la situación en conocimiento de la Dirección General de Justicia. Por otro lado, el Gobierno Municipal está siendo tan lento en reabrir el Centro, como los señores del Partido Popular en plagiarnos. Quiero recordarles que han pasado más de 3 años desde que ustedes aprobaron y también agradecieron dicha moción. Tiempo más que suficiente para llevarlo a cabo. Señora Sabugo, el 8 de Marzo debería celebrarse anunciando medidas reales y efectivas en la lucha por la igualdad de mujeres y hombres, como es reabriendo el Punto de

Encuentro de Familias. El 8 de Marzo no se reivindica con carteles de diseño Podemita simulando que la izquierda es la única ideología que defiende el feminismo. Tampoco se lucha por las mujeres inventando palabras como portavozas. Y tampoco, Señora Cuellar, representando al Partido de Podemos 3 hombres bajo un cartel en el que pone NOSOTRAS. Eso no es feminismo. Feminismo es luchar por la igualdad real entre hombres y mujeres. El Feminismo Liberal defendido por Ciudadanos no entiende de derechas o de izquierdas, el único camino que debe seguir es al frente, hacia adelante, con medidas como ésta que mejore la calidad de vida de nuestros vecinos, sobre todo aquellos que necesitan la ayuda de la Administración para mejorar las relaciones familiares conflictivas. El propio Alcalde decía en la inauguración de las Jornadas en torno al 8 de Marzo que había mucho por hacer. ¡Pues hagámoslo! Luchemos contra la desigualdad de las mujeres frente a los hombres. No permita que haya mujeres que han sido víctimas de malos tratos y tiene órdenes de alejamiento, entreguen a sus hijos en comisarías. ¡No deje que tengan miedo! Como he dicho al comienzo de mi exposición, vamos a votar a favor de la moción que presentamos en diciembre de 2015."

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que están aquí para aprobar cuestiones que repercutan positivamente en la ciudadanía las proponga quien las proponga, van a apoyar esta propuesta, puntualizando sobre el cierre el Punto de Encuentro en 2012 que fueron recortes del gobierno regional del Partido Popular que afectaron a una población vulnerable, en esta legislatura este Ayuntamiento presta servicios de mediación, asesoramiento jurídico, Escuela de Familia, agradece esta propuesta y que hayan visto la necesidad de contar en este municipio con ese Punto de Encuentro Familiar, cuestión además este gobierno está trabajando en ello y tiene prevista su reapertura; la demanda que se pide en la propuesta es de competencia regional y no municipal, este Ayuntamiento pondrá a disposición de la Comunidad de Madrid todos los medios, infraestructuras que sean necesarias para desarrollar este recurso, en 2017 se reunió con el Director General de Familia donde planteó la necesidad de reabrir el Punto de Encuentro Familiar en Arganda, siguen esperando a que les conteste algunas cuestiones, en 2018 recogían en el borrador de presupuestos este recurso a través de ESMAR tal y como se plantea en la propuesta, gestionado por el Ayuntamiento sin esperar a que la Comunidad de Madrid afronte sus competencias, en la propuesta se pide que le hagan el trabajo a la Comunidad de Madrid.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que Punto de Encuentro Familiar no es lo mismo que CAEF, se ofrece asesoramiento psicológico para casos de separación o divorcio, un Punto de Encuentro Familiar es un lugar neutral en el que los menores se pueden reunir con el progenitor con el que no conviven, en el CAEF se atienden otras necesidades de situaciones conflictivas del ámbito familiar e incluye el Punto de Encuentro Familiar, la sorprende que se diga que en Centro de Servicios Sociales los fines de semana, que no lo sabía, se producen encuentros entre progenitores y menores que no está aceptado por el Juzgado, a los puntos de encuentro se deriva por los juzgados; el gobierno municipal presupuesta 75.000€ y la Comunidad de Madrid 500.000€, lo que evidencia que no es lo mismo el CAEF que Punto de Encuentro Familiar; hoy se va a aprobar la propuesta del Partido Popular y no la de Ciudadanos Arganda, sobre el recorte presupuestario dice que ahora

también se hace, tuvieron que aceptar un reajuste presupuestario, tienen que aceptar que si una propuesta es buena es buena.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que el acuerdo de la propuesta dice este Ayuntamiento solicite a la Consejería de Política Social la implantación de un Centro de Apoyo y Encuentro Familiar en nuestro municipio, ya se lo han solicitado en 2017 ¿qué diferencia hay ahora?, no hay centro en Arganda porque lo cerró el Partido Popular, ¿sólo van a tener las infraestructuras cuando el Partido Popular de Arganda traiga una propuesta diciendo que sí?

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

" Exposición de motivos

A lo largo de su vida, las familias deben hacer frente a diversas situaciones de dificultad, que si no se resuelven adecuadamente producen mucho malestar entre sus integrantes.

El conflicto forma parte inevitable de la convivencia, e imaginar una familia en la que no existan conflictos no es posible ni deseable, puesto que bien gestionado, el conflicto nos permite crecer y desarrollar nuevas y mejores maneras de relacionarnos.

De todos los conflictos sociales, los conflictos familiares son los más habituales y los que suelen provocar mayor dolor ya que sus integrantes sufren no sólo por ellos mismos, sino por las personas a las que quieren. Muchas veces, las familias no saben cómo resolver esos conflictos porque no cuentan con las habilidades para buscar y encontrar soluciones que solventen los conflictos que se originan en el ámbito familiar, y para establecer relaciones positivas donde las personas se sientan reconocidas y valoradas.

Las confrontaciones familiares afectan, como ningún otro conflicto, además de a la identidad de sus miembros, a la de la familia como sistema interpersonal, económico y social, de ahí su importancia y complejidad.

Conscientes de ello, la Comunidad de Madrid desde el año 2007, viene ofreciendo los servicios de mediación familiar, orientación psicológica y asesoramiento jurídico especializado a los ciudadanos, y la Escuela de Familia en los Centros de Apoyo Familiar (CAF), y se han venido facilitando las visitas de los menores con los familiares con los que no conviven en los Puntos de encuentro familiar (PEF).

En Enero de 2014, la Comunidad de Madrid en su afán de apoyar y proteger a las familias madrileñas, crea los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF), con una doble vertiente, por un lado, apoyar a las familias en las crisis y conflictos que puedan surgir a lo largo del ciclo vital y promover la mejora de la convivencia y las relaciones familiares; y por otro, facilitar que los menores puedan mantener las relaciones personales con el progenitor con el que no convive y con otros familiares en situaciones de dificultad o conflictivas, propiciando la integración y normalización de la vida del menor.

De esta forma, se unifican los servicios que se venían prestando en los CAF y en los PEF de forma independiente, para realizar un mayor servicio integral con las familias y facilitarles herramientas para favorecer las relaciones entre todos los miembros de la unidad familiar.

Ante situaciones difíciles y conflictos en las relaciones familiares, los CAEF ofrecen apoyo a las familias a través de servicios de carácter gratuito, personalizado y confidencial atendidos por profesionales cualificados, todos ellos servicios imprescindibles ante situaciones difíciles y conflictos que surgen en el entorno familiar: Estos centros cuentan con los siguientes servicios:

- Punto de encuentro familiar. Facilita un lugar neutral, y el apoyo de profesionales cualificados, para favorecer el derecho de los hijos a mantener relación con los familiares con los que no conviven en casos de ruptura conflictiva de la convivencia familiar. Los objetivos de este servicio son:
 - Facilitar las visitas y el contacto de los menores con sus familiares, en situaciones de separación o ruptura, para garantizar el mantenimiento de los vínculos necesarios para su adecuado desarrollo integral.
 - Contener los conflictos entre los progenitores en el contexto de los encuentros con los hijos y prevenir episodios de violencia.
 - Ayudar a los padres para que sean capaces de mantener una adecuada relación con sus hijos de forma autónoma, sin necesidad de apoyo institucional.
- Es el único de los servicios al que se accede exclusivamente mediante resolución judicial o administrativa.
- Mediación Familiar. La mediación familiar es una forma voluntaria de resolver las tensiones o los conflictos familiares con la intervención de una persona mediadora que ayuda a la familia a dialogar y alcanzar sus propios acuerdos consensuados. El fin de la mediación es prevenir, minimizar o resolver conflictos familiares como los problemas de relación y comunicación entre los miembros de la familia, especialmente entre padres e hijos adolescentes, las desavenencias derivadas de la ruptura, la separación o el divorcio de la pareja, las dificultades originadas por el cuidado de familiares mayores o con discapacidad, los desacuerdos por herencias, los conflictos en empresas familiares, etc.
 - Información, orientación y asesoramiento psicológico. Servicio de apoyo psicológico a familias que se encuentran ante situaciones difíciles que pueden afectar al bienestar del grupo familiar o de alguno de sus miembros, con el fin de prevenir y dar respuesta a problemas o crisis puntuales. Los profesionales ofrecen apoyo a las familias para que desarrollen habilidades que les permitan superar las dificultades propias de la convivencia, la comunicación, los problemas escolares, las relaciones familiares, etc. También pueden brindar asesoramiento sobre cómo comunicar a los hijos una ruptura o un fallecimiento.
 - Asesoramiento Jurídico. Servicio de información, asesoramiento legal y orientación jurídica sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar, tales como herencias, separaciones, divorcios, violencia, etc. Este asesoramiento jurídico se ofrece exclusivamente en materia de derecho civil familiar, y no conlleva ni la defensa ni la representación ante los Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción.
 - Escuela de Familia. Un espacio de diálogo y formación para las familias que deseen adquirir herramientas para mejorar la comunicación y la relación de pareja, la convivencia con los hijos adolescentes, la resolución de conflictos, el conocimiento emocional y el manejo de los sentimientos, etc.

Actualmente están en funcionamiento los CAEF de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Las Rozas y Majadahonda. El aumento de la demanda de prestación de esta tipología de

servicios ha llevado al Defensor del Pueblo, en sus últimos informes anuales, a realizar una recomendación en el sentido de ampliar la red de Puntos de Encuentro en la Comunidad de Madrid.

Consideramos importante que se estudie y valore la posibilidad de implantar un CAEF, en la zona del Corredor del Henares, por ser la más desasistida en la actualidad, en lo que se refiere a la prestación de estos servicios a las familias y consideramos, en base a los datos disponibles, que el municipio de Arganda del Rey, es por su situación, el punto de entrada a Madrid mediante transporte público, de los municipios que conforman el Corredor del Henares, donde se concentra buena parte de la demanda de servicios de punto de encuentro.

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey solicite a la Consejería de Políticas Sociales la implantación de un Centro de apoyo y encuentro familiar en nuestro municipio.

2.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey ponga a disposición de la Comunidad de Madrid la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de este nuevo servicio."""

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A CONTINUIDAD DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN RECHAZO A SU CONVERSIÓN EN CENTROS DE RECURSOS.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que se ha presentado una enmienda por parte de los grupos políticos Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega al ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, interviene por una cuestión de orden, diciendo que tiene dudas sobre la redacción de la enmienda ya que el encabezado habla de sustitución y de adicción punto 3º y 4º.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que para una cuestión de orden tiene que hacer mención a la reglamentación que lo ampara.

A lo que el Sr. Machado Ruiz dice que entonces es una aclaración sobre la redacción confusa de la enmienda.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Sr. Rodríguez Gallego se lo podrá ir aclarando durante el debate, haga el Sr. Machado Ruiz mención sobre el contenido subyacente de la enmienda, luego si la acepta o no debatirán la propuesta.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que como no le aclaran en qué consiste la enmienda no se puede posicionar, cree que cuesta poco decir si es adicción o sustitución.

El Sr. Alcalde-Presidente dice al Sr. Machado Ruiz que está en uso de la palabra y debe defender la propuesta, cuando llegue el turno del Sr. Rodríguez Gallego éste defenderá la enmienda, no es procedimiento habitual en este plenario, ruega al Sr. Díaz Martínez que mantenga la calma, el Sr. Machado Ruiz tiene dos turnos: uno para